



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/DVEG/1/2021**, relativo al **"DICTAMEN DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO"**; el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura, dicto un acuerdo con fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto julio de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



Con esta fecha, ocho de agosto del dos mil veintiuno, la suscrita María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el original del oficio INE/CAMP/JL/VE/905/2021 y documentación adjunta, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido el día cinco de agosto de la presente anualidad . Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/905/2021, de fecha 4 de agosto de 2021, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, a través del cual envía adjunto en forma impresa el oficio INE-UT/07860/2021, suscrito por el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el que da respuesta a uno de los requerimientos realizados, relativo a la existencia de alguna queja o recurso interpuesto en contra de algún candidato o candidata a la gubernatura del estado de Campeche, por sobreexposición en radio y televisión, informando en el mismo que se encontró: -----

- a) Un Cuaderno de Antecedentes en el cual se declaró una incompetencia y se remitió al Instituto Electoral del Estado de Campeche; y -----
- b) Un Procedimiento Especial Sancionador, el cual fue desechado. -----

En consecuencia de lo anterior, el suscrito en calidad de Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura Electa;



ACUERDA: -----

PRIMERO: Recepción y cumplimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 2, 345, fracción IV, 539 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por recibidos los oficios previamente descritos y se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento hecho al Instituto Nacional Electoral. -----

SEGUNDO: Acumulación. Por tanto glósense al tomo respectivo que forma parte del presente expediente en orden correlativo para los efectos legales a que haya lugar. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 639, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta misma fecha (8 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE